



CUT 119585-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153 -2020-ANA

Lima, 05 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe 612-2020-ANA-OA-URH, del 02 de octubre del 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 533-2020-ANA-OAJ de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el artículo 17° de la norma precitada, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2020-ANA, se designó al señor Jaime Aritomi Canevaro, en el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, quien, con fecha 07 de setiembre del 2020, ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando tenga efectividad hasta el 30 de setiembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 612-2020-ANA-OA-URH, del 02 de octubre del 2020, la Unidad de Recursos Humanos solicitó que, la Oficina de Asesoría Jurídica, realice las acciones correspondientes para la emisión del acto administrativo que acepte la renuncia del citado servidor, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2020, lo cual es corroborado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe de vistos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2020, la renuncia presentada por el señor **JAIME ARITOMI CANEVARO** al cargo de Asesor de





la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Jaime Aritomi Canevaro, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua